

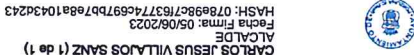


ANUNCIO

BASES PARA LA CONSTITUCION DE UNA BOLSA DE MONITORES/AS DE LUDOTECA Y ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE Y FESTEJOS EN PORZUNA Y LA PEDANÍA DE EL TRINCHETO 2023 EXPEDIENTE 1148-2023

1º.-Duración del contrato, jornada de trabajo y retribuciones:

CARLOS JESUS VILLAJOS SANZ (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 05/06/2023
HASH: 078a98c7f63774c697b7e8a1043d243



Los contratos durante el verano de 2023, se relizaran conforme a las necesidades del servicio y con la duración que corresponda a dihas necesidades municipales, en todo caso la duracion maxima sera de 2 meses,

La jornada de trabajo 30 horas a la semana según necesidades del servicio. La retribución a percibir por los trabajadores el vigente Salario Mínimo Interprofesional (SMI) incluido parte proporcional de paga extra. Se disfrutará del correspondiente periodo de vacaciones.

2º.-Requisitos de Participación:

- Ser Desempleados/as no ocupados inscritos como demandantes de Empleo en la Oficina de empleo de Piedrabuena en el momento de la contratación.

- Estar en posesión de alguno de los siguientes Títulos o cursos(en el caso de extranjeros deberán estar Homologados) :

- Grado en Educación Infantil o Primaria,
- Licenciado en Magisterio o equivalente,
- Tecnico Superior en Educacion Infantil
- Cursos de Monitores de Actividades Juveniles, o de Ocio y Tiempo Libre , Ludoteca, de un mínimo de 100 horas teórico-practicas y 150 horas practicas
- Estar empadronado en Porzuna con una antigüedad de al menos 1 año.

3º.- Comisión de Selección: Comisión Local de Empleo

4º.- Presentación de instancias: Todas las personas interesadas podrán presentar instancia, según modelo existente en este Ayuntamiento, junto con la documentación que se indica a continuación, en el Registro General del Ayuntamiento del día **6 de Junio de 2023 finalizando el plazo para presentar instancias y documentos hasta el día 16 de junio de 2023 a las 14:00 horas.**

5º.- Procedimiento de selección:

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista de Admitidos y no Admitidos en función del cumplimiento de los requisitos, de plazo de presentación, situación Laboral y la Posesión de los títulos exigidos, en garantía de la capacidad y aptitud profesional para la realización del contrato. Posteriormente la selección se realizará por **Sorteo Público** en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento el día **22de Junio de 2023 a las 12:35 horas**, siendo imprescindible la asistencia del solicitante o representante en su nombre con copia de la solicitud.

Junto con las instancias se presentará:

- Fotocopia del DNI / NIF del Solicitante
- Fotocopia titulación o cursos exigidos en los requisitos de participación
- Autorización del solicitante para que el ayuntamiento solicite en su nombre certificados del servicio público de empleo en los que se haga constar: que ésta inscrito como desempleado demandante de empleo no ocupado.

*El Ayuntamiento comprobará de Oficio el Requisito del Empadronamiento.

Porzuna a 5 de Junio DE 2023.
EL ALCALDE
Fdo. CARLOS JESUS VILLAJOS SANZ

